ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA Nº 19 - 2016
CONCEJO MUNICIPAL

En la **Ciudad de Puente Alto,** a **07 días del mes de Julio,** del año **dos mil dieciséis**, siendo las **doce horas con cinco minutos**, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal (S)** doña **MARIA TERESA MORENO ROJAS.**

I.- Asistencia.-

1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.

2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.

3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara

5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.

7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **Christian Gore Escalante**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

Secpla, don **Arturo Araya Rivera;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

DIDECO, don **Olivier Mellado Rodríguez;**

CORPOM, **René Borgna Verdugo** .

II.- Tabla.-

a.- Observación de Acta Anteriores.-
b.- Correspondencia.-
c.- Cuenta del Sr. Presidente.
d.- Tabla Ordinaria.
e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

La **Secretaria Municipal (S)** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia:**

A.- Informe de Comisión Evaluadora "Almuerzos Adulto Mayor";

B.- Informe de Comisión Evaluadora "Suministro e instalación de luminarias viales sector norte de Puente Alto;

C.- Informe de Comisión Evaluadora "Bolsas para basura";

D.- Informe de Comisión Evaluadora "Planchas de Zinc";

E.- Memorando N° 337, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

F.- Memorando N°226 del Departamento de Rentas Municipales.

G.- Compras del Mes de junio 2016.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

Programa de Fondos Concursables

Explica el **Alcalde** que este Fondo permite financiar proyectos de inversión local, para dar solución a los problemas de la comunidad, promoviendo las actividades e iniciativas de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, que satisfagan necesidades sentidas por los vecinos del sector y que tengan un impacto beneficioso para la comunidad en la cual están inmersos, para que de esta forma se favorezca la integración y participación de la comunidad. Dicho Fondo busca facilitar el logro de los objetivos de las organizaciones a través de financiamiento de bienes, insumos y obras que les permitan mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento.

Añade que pueden postular todas las organizaciones territoriales y funcionales con domicilio en la comuna de Puente Alto, con personalidad jurídica y directorio vigente, o que éste último se encuentre en proceso de conformación. Sin embargo, dicho directorio debe estar absolutamente sancionado al momento de adjudicarse su proyecto.

Los Tipos de Proyectos a postular son de dos tipos:

A.- Infraestructura;

B.- Equipamiento e implementación (bienes e insumos).

El monto máximo a postular por Proyectos de Equipamiento e Implementación es por $1.000.000.- (un millón de pesos).

El monto máximo a postular por Proyectos de Infraestructura es por $2.000.000.- (Dos millones de pesos).

Indica el **Alcalde** que el presupuesto inicial asignado para este Programa es por la suma de **$120.000.000**.- (ciento veinte millones de pesos).

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que la iniciativa de anterior Programa Sobre Presupuestos Participativos fue por la suma de **$500.000.000**.- (quinientos millones de pesos), por lo que consulta las razones de esta baja tan sustancial.

Se explica por el **Alcalde** que ambas iniciativas no son comparables, sin embargo hace notar que en el primer proceso de Presupuestos Participativos quedó en evidencia que la mayoría de los proyectos postulados por las organizaciones comunitarias, correspondían a obras que la Municipalidad realizaba por sí misma, mientras que aquellos identificados con las organizaciones territoriales y funcionales propiamente tal, fueron de una muy baja cuantía.

Es en esta oportunidad, que se busca incentivar la creatividad de las organizaciones en procura de requerimientos realmente necesitados por sus respectivas comunidades, lo que quedó demostrado porque considerando el total de organizaciones participantes, se superó la cifra originalmente asignada a este Programa, en algo más de sesenta millones de pesos, de modo que al incrementarlo en dicho monto, se conseguiría que todas organizaciones que participaron, podrían financiar a lo menos a uno de sus proyectos.

Señala que en esta oportunidad se hace entrega a los señores concejales, de los antecedentes pertinentes, para que los mismos sean votados en una sesión extraordinaria a efectuarse el próximo Jueves 14 de Julio.

Añade que ese día se deberá sancionar la Modificación Presupuestaria por la que se adicionarían los **$63.000.0000.-** (sesenta y tres millones) que es el saldo que falta para favorecer con subvenciones a todas las organizaciones comunitarias que participaron.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** expresa que sin perjuicio de apoyar la creatividad participativa de las organizaciones, es partidaria de que se describan los proyectos para tener una visión adecuada de cada uno de ellos.

Don **Luis Escanilla** solicita se le remitan las Bases de dicho Programa, ya que éstas le permitirán efectuar un análisis del procedimiento utilizado.

Se responde por el **Alcalde** que se complementará la información requerida la que se remitirá a través de los respectivos correos de los concejales.

Don **Víctor Hugo Escobar** explica que la manera en la que se entregarán dichos fondos es por la vía de subvenciones o aportes, ya que esa es su real naturaleza jurídica.

Los señores concejales manifiestan una opinión favorable al respecto.

Don **Fernando Madrid** señala que efectivamente la forma de entregar dichos fondos es a través del mecanismos de las subvenciones, pero lo importante es que en este caso se hizo algo nuevo lo que es muy importante, ya que se motivó a una importante cantidad de organizaciones para que participaran con sus diversos proyectos, razón por la cual solicita se le proporcione la lista del total de los postulantes participantes, indicando tanto los calificados como admisibles como que fueron desestimados por falta de requisitos, ya que eso se requiere para responderle acerca de las razones que frustraron sus postulaciones para que en futuros procesos eso les sirva de experiencia y no incurran en los mismos errores.

El **Alcalde** señala que en el transcurso del día, se les enviará por don **Olivier Mellado** la información completa solicitada por los concejales, incluyendo fundamento, finalidad con la función municipal en la cual se colabora, proyectos y lista total con los postulantes admisibles, los elegidos y los desestimados.

Don César **Bunster** consulta acerca del número de postulantes por las diferentes categorías.

Se responde por don **Olivier Mellado**, dando el detalle de las instituciones y sus categorías.

El concejal **Emardo Hantelmann** manifiesta que encuentra muy importante la gran participación de organizaciones de todo tipo en este proceso de postulación de fondos

concursables, por lo que felicita al **Alcalde** y a cada uno de los funcionarios que participaron del mismo.

Solicita se ayude a las organizaciones sociales que quedaron fuera o que se calificaron como no admisibles, para que se les apoye de alguna forma en sus requerimientos, ya que esos obedecen a requerimientos reales de sus comunidades.

Don **Olivier Mellado** señala que se trató de hacer un trabajo serio y responsable de manera que tuvieran cabida la mayor parte de organizaciones sociales, ya que se buscó una efectiva y directa participación ciudadana, de manera tal que vayan perfeccionándose en futuras postulaciones de este tipo.

Se reconoce por el **Alcalde** que efectivamente fue un trabajo agotador e intensivo, debido a la gran variedad de proyectos y numerosa participación, por lo que la etapa de evaluación no fue fácil, por lo que se suma a las felicitaciones para todos aquellos que en tan escaso tiempo trabajaron en dicho proyecto.

Don **Christian Gore** señala que la información ofrecida por el **Alcalde** será remitida sin falta en el transcurso del día a los correos electrónicos de los señores concejales.

4.- TABLA.-

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACION PÚBLICA "ALMUERZOS ADULTO MAYOR" ID 2422-515–LP16.

Hace uso de la palabra don **Christian Gore Escalante** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

La necesidad de contratar el servicio de alimentación para realizar almuerzos con adultos mayores, mujeres y personas con capacidades distintas de la comuna pertenecientes a los programas de Adulto Mayor, Puente Mujer y Discapacidad de la comuna de Puente Alto.

La **Solicitud de Adquisiciones Nº 924890** de fecha 03 de mayo 2016 emanada Dirección de Desarrollo Comunitario.

Mediante **Decreto Exento Nº 760** se realiza llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl bajo la **ID: 2422-515-LP16**

El cierre de las ofertas a través de Mercado público, se realizó el día 01 de julio del 2016 presentándose la oferta siguiente:

- Carlos Ramírez González

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 01 de julio del 2016, en el cual se presentó el oferente: **Carlos Ramírez González**, quien cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

		EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA			
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
CARLOS RAMIREZ GONZALEZ	HABIL	38,067,500	50.00%	Cumple con lo requerido	50.0%	**100.00%**	SE SUGIERE OFERTA

ALMUERZO PROGRAMA ADULTO MAYOR, PUENTE MUJER Y DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO 2016

cantidad	UNIDADES	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	unitario	valor total
11000	UNIDAD	BEBIDAS EN LATA DE 350 CC. COCA COLA LIGHT, COCACOLA, FANTA Y SPRITE.	$ 790	$ 8,690,000
950	UNIDAD	AGUA MINERAL DE 1 LITRO CON Y SIN GAS CADA UNA CON DIEZ VASOS DESECHABLES.	$ 790	$ 750,500
11500	UNIDAD	PANES REDONDOS Y FRESCOS	$ 98	$ 1,127,000
11000	UNIDAD	ALMUERZOS QUE CONTENGAN PLATO DE FONDO INDIVIDUAL (PLATEADA AL JUGO CON ARROZ PRIMAVERA, PAVO CON PURE DE PAPAS, PECHUGA DE POLLO DESHUESADA CON PURE), PLATO ENSALADA (POROTOS VERDES, TOMATES, CHOCLO), POSTRE INDIVIDUAL (TUTTI FRUTI, DIFERENTES TIPOS DE FRUTAS PICADAS), TE, CAFÈ O AGUA DE HIERBAS. LOS ALIMENTOS DEBERAN VENIR EN ENVASES IDIVIDUALES DESECHABLES CON TAPA, EL CUBIERTO DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA DE PLASTICO, CON UN SACHET DE SAL , UNA VINAGRETA Y DOS SERVILLETAS	$ 2,500	$ 27,500,000
			Neto	$ 38,067,500
			Iva	$ 7,232,825
			Total	$ 45,300,325

En opinión de esta y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **CARLOS RAMIREZ GONZALEZ por** un monto Total de $ **38.067.500** valor más I.V.A. siendo conveniente técnica y Económicamente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 168- 2016: Aprobar la adjudicación de la licitación pública "ALMUERZOS ADULTO MAYOR", identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2422-515-LP16 a CARLOS RAMIREZ GONZALEZ, por un monto de $ 38.067.500 valor más I.V.A. siendo conveniente técnica y Económicamente para los intereses municipales.

B.- Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada "Suministro e Instalación de Luminarias viales sector norte de Puente Alto" PCSP15-IL-0003", 2423-21-LP16

Hace uso de la palabra don **Christian Gore Escalante** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

El proyecto se enmarca en convenio suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito (Plan Comunal de Seguridad Pública) y consiste en el suministro e instalación de 90 luminarias viales en calles del sector norte de Puente Alto, incluyendo los respectivos ganchos, red de alumbrado de 2.400 metros y 5 empalmes monofásicos. las luminarias se instalan en las villas Los Pintores, Parque Quillay, Los Parques de Vicuña Mackenna, ubicado en el cuadrante de Concha y Toro - Elisa Correa -Intercomunal Troncal San Francisco.

A través del **Decreto Exento N° 677** de fecha 23 de Mayo del 2016, se ordenó el llamado a licitación pública "**Suministro e instalación de luminarias viales sector norte de Puente Alto", identificado en el portal mercado público"**, ID: 2423-21-LP16.

Esta licitación no consideró Visita a Terreno.

Durante la etapa destinada al efecto, se recibieron 13 preguntas a través de portal, las cuales fueron respondidas de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma.

Con fecha 16 de junio del 2016 a las 15:30 horas, se dio cumplimiento al Cronograma realizando el Acto de Apertura, que se efectuó en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibieron las siguientes ofertas:

- RGG SPA (RUT: 76.145.274-6)
- Servicios de Ingeniería Francisco Muñoz (RUT: 76.268.355-5)

- INSPROTEL (RUT: 77.795.790-2).

Las tres empresas presentaron las garantías correspondientes de acuerdo a Bases y cronograma.

Al proceder a la evaluación administrativa, técnica y económica de las ofertas recibidas se comprueba lo siguiente:

RGG SPA (RUT: 76.145.274-6): Se presenta bajo la Modalidad de Unión Temporal de Proveedores (art 67 bis del Reglamento de la Ley de compras) en conjunto con URBATEK Ltda (RUT: 76.165.981-2) presentando los antecedentes solicitados en Bases, excepto cálculo DIALUX el que se les solicita a través de foro inverso, información que entregan de conformidad a lo establecido en las Bases.

Servicios de Ingeniería Francisco Muñoz (RUT: 76.268.355-5): no presenta certificados de antecedentes comerciales, certificado de antecedentes laborales, declaración jurada ni patente comercial solicitado como anexos administrativos. Tampoco ingresa currículum de la empresa, formulario N° 3, catálogos y cálculos solicitados en los anexos técnicos. En cumplimiento de lo establecido en las Bases, se concede plazo para ingresar algunos de los documentos faltantes, sin embargo el oferente no da respuesta al requerimiento dentro del plazo establecido, razón por la cual su oferta debe ser rechazada.

INSPROTEL (RUT: 77.795.790-2): Presenta diferencias entre los valores ingresados al portal y los presentados en el formulario N° 4 y 5 por lo que priman los valores ingresados en los formularios 4 y 5 los que son consistentes entre ellos. Así mismo, no ingresó certificado protocolo ensayo PES/07, el que se le solicita a través de foro inverso, información que entregan de conformidad a lo establecido en las Bases.

Revisados los documentos técnicos, las empresas **INSPROTEL y RGG SPA**, cumplen con las bases técnicas y administrativas, con las siguientes oferta económica:

	INSPROTEL RUT 77.795.790-2	RGG SPA RUT 76.145.274-6
Monto total del contrato sin IVA	$25.970.914	$35.549.964
Plazo (Días corridos)	45	25

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se obtiene el siguiente resultado:

ECONOMICO (50%)	INSPROTEL	RGG SPA
Oferta Iluminacion, sin IVA	$ 25.970.914	$ 35.549.964
Puntaje Económico	**50,00**	**36,53**

PLAZO (5%)	INSPROTEL	RGG SPA
Días corridos	45	25
Puntaje plazo	**2,78**	**5,00**

CAPACIDAD ECONÓMICA (4%)	INSPROTEL	RGG SPA
Antecedentes comerciales	100	100
Antecedentes laborales	100	100
Puntaje capacidad economica	**4,00**	**4,00**

TECNICA (30%)	INSPROTEL	RGG SPA
Uniformidad	0,453	0,471
Puntaje uniformidad	9,62	10,00
Nivel Promedio	16	16
Puntaje nivel promedio	10,00	10,00
Nivel mínimo	7,31	7,42
Puntaje nivel mínimo	9,85	10,00
Puntaje técnico	**26,93**	**27,42**

EXPERIENCIA (10%)	INSPROTEL	RGG SPA
Experiencia Empresa	5,00	5,00
Experiencia en Obras	5,00	5,00
Puntaje experiencia	**10,00**	**10,00**

ENTREGA ANTECEDENTES (1%)	INSPROTEL	RGG SPA
Puntaje	**1,00**	**1,00**

RESUMEN PUNTAJE FINAL

Factores	INSPROTEL	RGG SPA
Económico	50,00	36,53
Plazo	2,78	5,00
capacidad económica	4,00	4,00
Técnico	26,93	27,42
Experiencia	10,00	10,00
Entrega antecedentes	1,00	1,00
Puntaje Total	**94,71**	**83,95**

La Comisión Evaluadora propone adjudicar a I**NSPROTEL** (RUT: 77.795.790-2), por un valor $ 25.970.914 más IVA y un plazo de 45 días corridos.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que numerosas luminarias de Avenida Domingo Tocornal se encuentran apagadas, lo que resulta bastante peligroso, por lo que solicita su más inmediata reparación.

Don **Arturo Araya** responde que eso se produce porque en diversos puntos se roban las Luminarias Led, pero sin perjuicio de ello, a través del Departamento de Alumbrado Público se solucionará a la brevedad dicho problema.

El concejal Sr. **César Bunster** consulta las razones por las cuales dichas luminarias Led no se están instalando en los pasajes, los cuales permanecen a oscuras por lo que se están produciendo numerosos robos, e indica a modo de referencia que en el sector de Lo Planella no hay este tipo de luminarias.

Al respecto don **Arturo Araya** responde que eso se debe a razones económicas ya que si bien las luminarias Led consumen menos energía eléctrica, por lo que a la larga resulta un ahorro en el gasto total de alumbrado público, el costo inicial es muy elevado, lo que obliga a comunas como las nuestras a establecer un programa de reemplazo escalonado de luminarias, priorizándose los sectores más vulnerables de las calles principales, para dejar para más adelante las otras vías de la comuna, como es el caso de los pasajes.

Con relación al sector de Lo Planella, se explica por don **Arturo Araya** que se debe clarificar que éste corresponde a un Condominio, por lo que en principio al tratarse de un recinto particular el Municipio no puede invertir fondos públicos.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** expresa que le interesa que se deje consignado que dichos programas son realizables con aportes provenientes tanto del Municipio como del Gobierno central, lo que le parece importante para que la comunidad tenga claro que eso obedece a un trabajo y aporte conjunto tanto del nivel central como del local.

Don **Arturo Araya** añade que con los fondos obtenidos más el aporte del Municipio se logró la adquisición de 5.000 luminarias (cinco mil), por lo que no se puede pretender que se reemplazarán todas las luminarias de la comuna, sino que este proceso se deberá realizar en varios años, lo cual es importante resaltar para no crear falsas expectativas.

Don **Fernando Madrid** señala que todos saben o debieran saber que con los montos disponibles no se podrá dar satisfacción inmediata a toda la comuna en el proceso de cambio de sus luminarias, por lo que estima como muy importante que se informe a la comunidad acerca de esta realidad, para que esta expectativa no se transforme en un bomerang para el Municipio, por lo que ésta debiera saber que este Programa va a requerir de un plazo de dos a tres años.

El **Alcalde** manifiesta que comparte esa sugerencia.

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 169 -2016: Aprobar la adjudicación de la licitación pública "Suministro e instalación de luminarias viales sector norte de Puente Alto, PCSP15-IL-0003", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-21-LQ16, al oferente INSPROTEL (RUT: 77.795.790-2), por un valor $ 25.970.914 más IVA y un plazo de 45 días corridos.

C.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACION PÚBLICA "BOLSAS PARA BASURA" ID 2422-571-LE16.

Hace uso de la palabra don **Christian Gore Escalante** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 809** de fecha 15 de Junio del 2016, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID : 2422-571-LE16**.

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
100,000	UNIDAD	BOLSAS AMARILLAS DE 100 X 120 X 0.100 MIC, SIN LOGO MUNICIPAL, EMBALADO EN PAQUETE DE 100 BOLSAS.-
40,000	UNIDAD	BOLSAS AMARILLAS DE 70 X 90 X 0.100 MIC, SIN LOGO MUNICIPAL, EMBALADO EN PAQUETE DE 100 BOLSAS.-

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 01 de Julio del 2016 a las 11:40 horas presentándose 5 oferentes: **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LIMITADA,** INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L.**, FLORIDA PLASTICOS LIMITADA,** DANIEL ALEJANDRO PARRA MORALES y **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA**

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 24 de junio del 2016 a las 09:01 horas, en el cual quedaron los 2 oferentes: **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LIMITADA** y **DANIEL ALEJANDRO PARRA MORALES.**

Los oferentes: INSUMOS DESECHABLES **MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L., FLORIDA PLASTICOS LIMITADA,** quedaron fuera de evaluación ya que presentan error en su oferta económica (el valor unitario no concuerda con el archivo presentada en licitación) y **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA** este ultimo por no cumplir con la entrega de Boleta de Garantía por la Seriedad de la oferta presentada, requisito obligatorio a cumplir en el desarrollo de la Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

ITEM 1		EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		PLAZOS DE ENTREGA		
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	PLAZOS DE ENTREGA (DIAS)	% EVALUACIÓN	TOTAL
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LIMITADA	**HABIL**	32,000,000	40.00%	OFERTA PRESENTADA POR PROVEEDOR CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD	50.00%	1	10.00%	**100.00%**
DANIEL ALEJANDRO PARRA MORALES	**HABIL**	36,386,000	35.18%	OFERTA PRESENTADA POR PROVEEDOR CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD	50.00%	2	10.00%	**95.18%**

Eval. Económica	40%
MONTO MINIMO	32,000,000
MONTO MAXIMO	36,386,000

Evaluación Técnica	50%
OFERTA PRESENTADA POR PROVEEDOR CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD	50.00%
OFERTA NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD	0.00%

Plazo. Entrega dias	10%
1 a 5	10.00%
6 a 10	5.00%
11 y más	3.00%
NO INDICA	0.00%

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
100,000	UNIDAD	BOLSAS AMARILLAS DE 100 X 120 X 0.100 MIC, SIN LOGO MUNICIPAL, EMBALADO EN PAQUETE DE 100 BOLSAS.-	260	26,000,000
40,000	UNIDAD	BOLSAS AMARILLAS DE 70 X 90 X 0.100 MIC, SIN LOGO MUNICIPAL, EMBALADO EN PAQUETE DE 100 BOLSAS.-	150	6,000,000
			TOTAL NETO	32,000,000
			IVA	6,080,000
			TOTAL	38,080,000

En opinión de esta y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE BOLSAS PLASTICAS DIBOLPLAST LIMITADA** por un monto total de $ 32.000.000 valor más I.V.A. Siendo el más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 170 - 2016: Aprobar la adjudicación de la licitación pública "BOLSAS PARA BASURA", identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2422-571-LE16 a SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE BOLSAS PLASTICAS DIBOPLAS LIMITADA, por un monto de $ 32.000.000.- valor más I.V.A. siendo conveniente técnica y Económicamente para los intereses municipales.

D.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "PLANCHAS DE ZINC" ID 2422-549-LE16.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 780** de fecha 13 de Junio del 2016, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID : 2422-549-LE16**.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 24 de Junio del 2016 a las 09:00 horas presentándose 17 oferentes: **COMERCIAL B Y G LIMITADA,** COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA**, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NEWEN LIMITADA,** RUYAL S.A**., AUSIN HNOS S.A.,** CLAUDIO PÉREZ ARMIJO DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VIDA DE TRABAJO E.I.R.L**., PABLO ANDRÉS MORALES SAZO,** SODIMAC S.A**., CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA.,** JUAN AGUSTÍN LARRAGUIBEL BORQUEZ**, COMERCIAL MKPRO LIMITADA,** COMERCIALIZADORA PÉREZ ESPINOZA**, SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX LIMITADA,** COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUÍN E.I.R.L**., CENTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FERNÁNDEZ S.A.,** con dos ofertas, FERRETERÍA COMERCIAL L & J LIMITADA.

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 24 de Junio del 2016 a las 09:01 horas, en el cual quedaron los 14 oferentes: **COMERCIAL B Y G LIMITADA,** IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NEWEN LIMITADA, **RUYAL S.A.,** AUSIN HNOS S.A., **CLAUDIO PÉREZ ARMIJO DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VIDA DE TRABAJO E.I.R.L.,** PABLO ANDRÉS MORALES SAZO, **SODIMAC S.A.,** CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA., **COMERCIAL MKPRO LIMITADA**, SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX LIMITADA, **COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUÍN E.I.R.L.**, CENTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FERNÁNDEZ S.A., con dos ofertas, **FERRETERÍA COMERCIAL L & J LIMITADA**.

Los oferentes: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA.,** JUAN AGUSTÍN LARRAGUIBEL BORQUEZ, **COMERCIALIZADORA PÉREZ ESPINOZA** quedaron fuera de evaluación ya que sus ofertas económicas superan el tramo de publicación.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se procedió a realizar la **Evaluación Técnica y Económica** de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

ITEM 1		EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		PLAZOS DE ENTREGA		
PROVEEDOR	**ESTADO CHILEPROV.**	**TOTAL OFERTA**	**% EVALUACIÓN**	**EVALUACIÓN**	**% EVALUACIÓN**	**PLAZOS DE ENTREGA (DIAS)**	**% EVALUACIÓN**	**TOTAL**
COMERCIAL B Y G LIMITADA	**HABIL**	**29,450,000**	**31.81%**	**PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD**	**50.00%**	**5**	**10.00%**	**91.81%**
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NEWEN LIMITADA	**HABIL**	29,100,000	32.19%	PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.00%	1	10.00%	**92.19%**
RUYAL S.A.	**HABIL**	**29,750,000**	**31.49%**	**PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD**	**50.00%**	**3**	**10.00%**	**91.49%**
AUSIN HNOS S.A.	**HABIL**	23,590,000	39.71%	PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.00%	3	10.00%	**99.71%**
CLAUDIO PEREZ ARMIJO DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION VIDA DE TRABAJO E.I.R.L.	**HABIL**	**28,335,000**	**33.06%**	**PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD**	**50.00%**	**3**	**10.00%**	**93.06%**
PABLO ANDRES MORALES SAZO	**HABIL**	23,450,000	39.95%	PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.00%	3	10.00%	**99.95%**
SODIMAC S.A.	**HABIL**	**23,420,000**	**40.00%**	**PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD**	**50.00%**	**4**	**10.00%**	**100.00%**
CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA	**HABIL**	29,050,000	32.25%	PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.00%	2	10.00%	**92.25%**
SOCIEDAD COMERCIAL MKPRO LIMITADA	**HABIL**	**23,790,000**	**39.38%**	**PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD**	**50.00%**	**2**	**10.00%**	**99.38%**
SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX LIMITADA	**HABIL**	34,960,000	26.80%	PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.00%	3	10.00%	**86.80%**
COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUIN E.I.R.L.	**HABIL**	**37,450,000**	**25.01%**	**PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD**	**50.00%**	**2**	**10.00%**	**85.01%**
CENTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION FERNANDEZ S.A. 1	**HABIL**	24,790,000	37.79%	PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.00%	1	10.00%	**97.79%**
CENTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION FERNANDEZ S.A. 2	**HABIL**	**23,445,000**	**39.96%**	**PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD**	**50.00%**	**1**	**10.00%**	**99.96%**
FERRETERIA COMERCIAL L & J LIMITADA	**HABIL**	27,750,000	33.76%	PRODUCTO OFERTADO POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	50.00%	1	10.00%	**93.76%**

Eval. Económica	40%
MONTO MINIMO	23,420,000
MONTO MAXIMO	37,450,000

Evaluación Técnica	50%
OFERTA PRESENTADA POR PROVEEDOR CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD	50.00%
OFERTA NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD	0.00%

Plazo. Entrega dias	10%
1 a 5	10.00%
6 a 10	5.00%
11 y más	3.00%
NO INDICA	0.00%

Observación: Valor unitario por plancha 4684 + IVA

En opinión de dicha Comisión, y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **SODIMAC S.A.**, por un monto total de **$ 23.420.000** valor más I.V.A., por ser el más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

Al respecto el concejal don Emardo Hantelmann señala que esta licitación es importante ya que por disposiciones legales, el Departamento de Emergencia debe contar con un stock mínimo de acuerdo a las condiciones de cada comuna.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 171 -2016: Aprobar la adjudicación de la licitación pública "PLANCHAS DE ZINC", identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2422-549-LE16 a SODIMAC S.A., por un monto de $ 23.420.000.- valor más I.V.A. siendo conveniente técnica y Económicamente para los intereses municipales.

E.- Memorando N°337 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra doña **María Teresa Moreno Rojas,** quien señala que mediante ese documento se informa que en procedimiento infraccional **Causa Rol N°184.277-4**, seguida ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, por daños a la propiedad pública, valla de proteccion peatonal, se ha llegado a un principio de acuerdo con el denunciado don **Santiago Benavides Quezada**, consistente en que los daños ocasionados ascendentes a la suma de **$183.260.-** IVA incluido, que sería pagada en 3 cuotas iguales y sucesivas de **$61.100**.- cada una, con vencimiento los 5 días de cada mes, a partir de agosto del año 2016.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 172: Autorizar la suscripción de un Avenimiento en procedimiento infraccional en causa Rol N°184.277-4, seguida ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, por daños a la propiedad pública, valla de protección peatonal conforme al cual don Santiago Benavides Quezada, se compromete en indemnizar los daños ocasionados ascendentes a la suma de $183.260.- IVA incluido. Se conviene que la suma antes indicada, será pagada en 3 cuota iguales y sucesivas de $61.100.-, cada una, con vencimiento los días 5 de cada mes, apartir de agosto del año 2016.

F.- Memorando N°226 del Departamento de Rentas Municipales.

Hace uso de la palabra don **Christian Gore** quien señala que a través de ese documento el Departamento de Rentas Municipales, de conformidad a la normativa legal vigente referido al D.L. N°3.063 de 1979 y la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, corresponde que el Concejo Municipal se pronuncie sobre la renovación de todas las clases de patente de Alcohol de la comuna en la medida que éstas cumplan con la normativa legal antes mencionada.

Se añade por el **Alcalde** que en principio es partidario de renovar todas patentes de la comuna, haciendo presente que solamente tiene algunas dudas con una ubicada en un local de Malebrán con El Meli, ya que existirían reclamos de los vecinos.

Los concejales señalan que están de acuerdo en dicha renovación en las condiciones expuestas precedentemente.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 173 - 2016: Autorizar la renovación de todas las clases de Patentes de Expendio de Bebidas de Alcohol de la comuna de Puente Alto, que cumplan con los requisitos Legales.-

G.- Compras del Mes de junio 2016.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien da cuenta de las Compras efectuadas durante el mes de Junio del presente año, indicando que en el documento respectivo entregado a los señores concejales se consignan 140 operaciones de adquisiciones, de diversos valores.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que quiere insistir una vez más en que dicho documento venga separado de todo lo que se compra como insumos requeridos por la comunidad respecto de los solicitados por las distintas Unidades Municipales, petición que cuando fue formulada por primera vez le fue acogida por el **Alcalde**.

El **Alcalde** dispone que así se haga el próximo Informe de Compras Mensuales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

5.- Varios

Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Campaña de Fundación PRODEMU

Señala concejala que co el objeto de promocionar una Campaña por la no violencia en contr de la Mujer, solicitaron se les facilitaran 15 lugares en distintos lugares de la comuna, pero solamente se le facilitaron 5 con lo cual se disminuyeron bastante las posibilidades de una masiva difusión comunal.

Don **Christian Gore** responde que eso se hizo para que con tantos puntos de difusión no se afectara el ornato de la comuna.

La concejala insiste en que para lograr el objetivo deseado se proporcionen a dicha Fundación los lugares solicitados.

El **Alcalde** responde que para facilitar su ejecución lo mejor es que se haga un trabajo conjunto entre el Municipio y dicha Fundación.

B.- Situación de Junta de Vecinos Portezuelo de Tobalaba

Se reitera por la concejala una solución a la petición formulada con anterioridad por dicha organización comunitaria en cuanto a la construcción de una sede social.

Don **Arturo Araya** responde que el año 2014, se reunió con don **Luis Bustamante** justamente con el propósito de solucionar el problema de la sede social, el cual estaba listo para ejecutarse pero ellos mismos no quisieron apoyarlo, lo que ha provocado actual situación.

No obstante actualmente existe la posibilidad de reestablecer dicho proyecto, por lo que la construcción de una sede social se puede hacer.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Habilitación de Paso de Cebra

Se solicita por el concejal la factibilidad de habilitar un Paso de Cebra en Avenida Camilo Henríquez antes del ingreso al Cementerio Parque El Prado, ya que se trata de una zona con mucha afluencia de personas y una alta circulación vehicular lo que resulta muy peligroso.

El **Alcalde** responde que esa arteria no es administrada por la Municipalidad, por lo que reconociendo la conveniencia de establecer medidas de prevención buscará alternativas de solución para el problema expuesto.

B.- Informe de Peligrosidad Comunal

Se informa por el concejal que un reciente Informe de la Asociación de Municipalidades de Chile sitúa a Puente Alto dentro de las tres comunas más peligrosas a nivel nacional, lo que no es ningún indicador que nos llene de orgullo, lo que lo tiene muy preocupado.

El **Alcalde** responde que ese Informe se basa en indices de ocurrencia de delitos, pero no contempla diferenciación de los delitos de mayor gravedad con los de menor impacto, ni tampoco considera que Puente Alto es la comuna más poblada de Chile, de modo tal que si se conxsideraran esas variables porcentualmente no es la más peligrosa a nivel nacional.

C.- Licitación de Mantención de Àreas Verdes

Señala el concejal que le llama la atención que en la reciente adjudicación de la licitación del referido servicio que fue ganado porla empresa Alto Green, esta se había constituído el 15 de Junio y la licitación fue adjudicada el 23 de Junio del mismo año, por lo que consecuencialmente dicha empresa tenia nula experiencia en el rubro.

El Administrador Municipal, hace mención que los participantes adjudicados son parte del sistema de UTP, Unión Temporal de Proveedores, asociación que permite expresamente la Ley de Compras,y que eventualmente sería efectivo que puedan constituirse en una fecha cercana a la licitación misma, pero aquello no implica que las empresas del Consorcio o de la UTP, carezcan de experiencia. Explica que es el espiritu de esta nueva fórmula legal, que los participantes se coadyuven con su mejor atributo, unos colaboran con sus estados financieros, otros con el volumen patrimonial, otros con el activo fijo e instalaciones, y otros con la experiencia, y así con cada uno de esos atributos individuales de las empresas que al constituir la UTP, lo suma a esta unión Que el fue miembro de la Comisión Evaluadora y esta Comisión se remitió estrictamente a las Bases de la Licitación, para proponer una adjudicación, y en relación a aquello, se hace enteramente responsable.

Se responde por el **Alcalde** que para evitar dobles interpretaciones se ha solicitado un Informe a la Dirección de Control titulal, quien en medio de la Licitación se encontraba haciendo uso de una Licencia Médica, y a raiz de lo cual no le cupo participación, esto nos dará una lectura objetiva e imarcial, quien se pronunciará sobre lo mencionado por el Concejal.
Don **Emardo Hantelmann** explica que en su concepto respalda plenamente dicha adjudicación porque la empresa adjudicada ofertó **$285.000.000.-** (**doscientos ochenta y cinco millones de pesos**) en contra de los más de **$400.000.000.-** (**cuatrocientos millones de pesos**) mensuales de la otra empresa.

D.- Procedimiento Legal de Entrega de Documentos

Señala el concejal que existe una normativa legal referida a la entrega de documentación a los concejales, la cual no se está cumpliendo.

Añade que en muchas oportunidades se tiene la voluntad de no hacer problemas por ello cuando se trata de situaciones urgentes e imprevistas, pero no ocurre lo mismo cuando se refiere a situaciones que se debieron programar de manera adecuada, por lo que este comportamiento demuestra una absoluta improvisación, sobre la cual en lo personal no está dispuesto en tolerar, citando a modo de ejemplo, documentos que le llegaron ayer a las 17:00 horas.

El **Alcalde**, da instrucciones a **Secretaría Municipal**, en el sentido de que hechos como los mencionados por el Concejal, de ser efectivos, no vuelvan a ocurrir.

Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Mejoramiento de Iluminación de sector que indica

La concejala solicita efectuar un proyecto para mejorar la iluminación de los accesos a los departamentos localizados en la parte de atrás de la Plaza de La Paz, ya que es una zona muy peligrosa para quienes transitan por ahí.

El **Alcalde** instruye a don **Arturo Araya** para que se elabore un proyecto que permita entregar a la brevedad una solución al problema expuesto.

B.- Situación de Villa Horizonte

Se insiste por la concejala que este caso hay expuesto con anterioridad tenga una respuesta.

C.- Apoyo para Talleres de la Cárcel

Indica la concejala que este importante proyecto requiere de un fuerte apoyo para que siga adelante porque esta falto de recursos.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

A.- Problemas con Consultorio La Primavera

Indica que le preocupa que las personas que concurren a dicho recinto no pueden ser derivados al San Lázaro si es que no están inscritos en el Municipal.

B.- Exigencia de Garantía para uso de Recintos Deportivos Municipales.

Consulta el concejal por la exigencia de entregar una garantía a las organizaciones que quieren hacer uso de los recintos deportivos municipales, con lo cual en su opinión se está desalentando que los jovenes practiquen actividades deportivas.

Don **René Borgna** responde que efectivamente dicha materia así está regulada en la Ordenanza Municipal que fue sancionada por este mismo Concejo en una fecha reciente, lo cual se hace para resguardar dichos recintos, pero en modo alguno con eso se está desalentando la participación deportiva de los jòvenes, ya que si devuelven el recinto sin daños, en definitiva no tienen que pagar nada, lo cual los obliga a la auto responsabilidad.
Lo anterior es sin perjuicio de situaciones especiales, y que la regla general es que el uso deportivo de los recintos está exento de cobro y existe la gratuidad absoluta.

C.- Apoyo para tratamiento médico

Señala el concejal que la joven **Katherine Barra** de 36 años le diagnosticaron un cáncer de mamas y necesita hacerse ciertos examenes, para los que no tiene los recursos necesarios, por lo que solicita el apoyo del Municipio.

El **Alcalde** instruye a don **Olivier Mellado** para que estudie el caso de **Katherine**.

D.- Mantención de Cámaras

Señala el concejal que las Cámaras de diversos lugares entre los cuales cita Luis Matte con Nonato Coo; México con Gabriela hay que hacerles trabajos de mantención más frecuente, ya que no están funcionando adecuadamente.

El **Alcalde** responde que ese tema se está viendo, pero la solución no es fácil porque la mantención es bastante onerosa, pero que las cámaras si funcionan, pues hay que diferenciar entre la mantención y la reparación.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Alarmas Comunitarias Pendientes

Señala el concejal que pese al tiempo transcurrido desde que les fueron ofrecidos hasta ahora no se le entregan las Alarmas Comunitarias a los vecinos del sector Apostol Matías.

El **Alcalde** instruye al **Administrador Municipal** para que requiera a la **Dirección de Segurida Humana** lo relativo a lo señaladado.

B.- Plaga de Ratones en Villa Portugal

El **Alcalde** instruye al **Administrador Municipal** para que requiera a don **Juan Carlos Garay** para que éste elabore un Plan de Desratización de esa Villa.

C.- Entrega de Controles de Alarmas Comunitarias

Manifiesta el concejal que si bien en Villa Horizonte se instalaron las Alarmas contempladas para ese sector, hasta ahora no se les han entregado los controles, por lo que no están operativos hasta ahora.

Se responde por el **Alcalde** que se requiere que esté idoneo el sistema operativo, ya que sin éste los controles no funcionan, pero eso se solucionará a la brevedad.

D.- Oportunidad en la comunicación de las inauguraciones

Señala el concejal que se instruya por el **Alcalde** a la Dirección de Relaciones Públicas para que ésta comunique con la debida antelación a los concejales las fechas y horas de las diversas inauguraciones y actividades protocolares del Municipio.

El **Alcalde** responde que instruirá a dicha Dirección para los fines solicitados.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Manifiesta la concejala que hace un tiempo considerando su interés de proteger el medio ambiente, presentó un proyecto de Ordenanza que desalentaba el uso de bolsas plásticas en centros comerciales, a la cual lamentablemente no se le dio la debida importancia.

Explica que la pertinencia de ese proyecto se ha visto respaldada por la reciente aprobación de una Ordenanza similar en la Municipalidad de Pirque la cual tuvo una favorable acogida por parte de la prensa de todo tipo.

Don **Christian Gore** responde que ello se debe a que las Ordenanzas se hacen para que se cumplan y en este caso para que ello ocurra debe contarse con la participación de los involucrados, en este caso, la Cámara de Comercio.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Manifiesta el concejal de mejorar el sistema de entrega de cheques por parte de Tesorería ya que hay mucha gente que debe concurrir en varias oportunidades para este objetivo, por lo que se advierte una excesiva demora en ello.

Intervención de concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Recuperación del Casco Antiguo de la Comuna

Señala el concejal que para toda ciudad es importante el proteger y mantener su casco antiguo, ya que forma parte de su historia, por lo que solicita elaborar un proyecto de recuperación de este sector comunal, todo lo cual se debe insertar en el futuro Plan Regulador Comunal que debe buscar la modernización del mismo, ya que las actuales edificaciones se encuentran en su gran mayoría deterioradas y muy afectadas por el terremoto.

Entrega al **Alcalde** un documento referente a este proyecto.

B.- Recepción Final de Viviendas

Se consulta por el concejal acerca de la Recepción Final de Viviendas de la Villa Horizonte, ya que eso obedece a un deseo muy sentido por los pobladores de ese conjunto habitacional.

El **Alcalde** responde que se trata de un proyecto de 24 viviendas sobre el cual se está trabajando para su recepción final a la brevedad.

Siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria Nº19 - 2016**, en nombre de **Dios,** la **Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MARIA TERESA MORENO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)